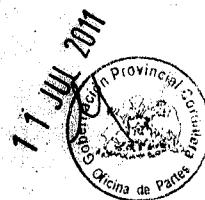


Gobierno de Chile

MINISTERIO DEL INTERIOR
GOBERNACIÓN CORDILLERA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
FOLIO 10555871



RESOLUCIÓN EXENTA N° 1289.

MAT.: Autoriza pago

PUENTE ALTO, 30 de Junio de 2011.

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 4º, letra i) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República; la Ley N° 20.481 del 18/12/2010, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del sector Público, para el año 2011 y las Res. Exenta 411 del 19/01/2011 de la Subsecretaría del Interior, la Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública, la Resolución Exenta N° 141 del 27/01/2011 de la Gobernación Provincial de Cordillera; la circular N° 6 de fecha 13 de Enero 2011 y la resolución Exenta N° 1559 de 04 de marzo 2011 ambas de la Subsecretaría de Interior, la Res. Exenta 489 de esta Gobernación Provincial.

CONSIDERANDO

- Que por Resolución exenta N°1282 de fecha 30/06/2011 fue aprobado el aporte al pago de la mensualidad mes de Junio por jardín Infantil a Don Francisco Javier Díaz Apablaza, RUN 13.465.149-0 para su hija Antonia Díaz Sepúlveda.
- Que existe disponibilidad presupuestaria para realizar el pago de mensualidad como Aporte de jardín Infantil de la menor Antonia Díaz Sepúlveda.

RESUELVO:

APRUEBASE Y AUTORIZASE, el pago de la mensualidad mes de Junio de jardín Infantil por la menor Antonia Díaz Sepúlveda de acuerdo al siguiente detalle:

Unidad Demandante	Gobernadora Provincial
CUENTA CORRIENTE	0504-0315-0100001309
Nº CHEQUE	000037-0
Monto	\$ 51.000.-
Retención de impuestos 10%	\$ 5.100.-
Total a Pagar	\$ 45.900.=
Nombre del Proveedor	Verónica Berrios Martínez
Rut	8.351.799-9
Cuenta Contable	532080803 Matrícula y Arancel jardín infantil.
Cuenta presupuestaria	22.08.008 Salas Cunas y Jardín Infantil.
Glosa	Paga Mensualidad mes de Junio Boleta N°828
Proceso de compra	TRATO DIRECTO. Ley N°19.886 y el decreto 250 que aprueba el reglamento de la mencionada ley. Igual ó inferior a 3 UTM (Art 53 letra a)

